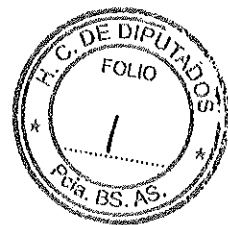




EXPTE. D- 284 126-21

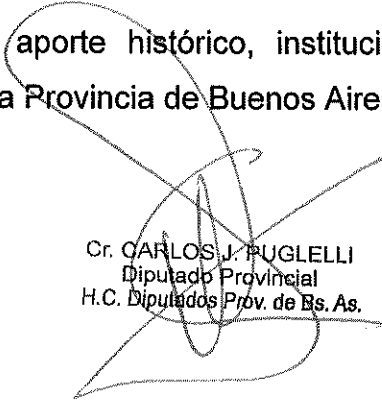


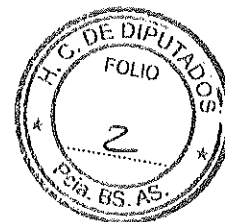
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

De interés legislativo el 278° aniversario de la fundación de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido homónimo, a conmemorarse el día 14 de abril de 2026, en reconocimiento a su trascendente aporte histórico, institucional, cultural, productivo y deportivo al desarrollo de la Provincia de Buenos Aires.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el 278° aniversario de la fundación de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, acontecimiento que se conmemora el 14 de abril de 2026 y que invita a renovar el reconocimiento institucional a una de las ciudades más relevantes del norte bonaerense.

Fundada en el año 1748 bajo la denominación de "Pago de los Arroyos", su estratégica localización sobre la ribera del río Paraná determinó tempranamente su consolidación como enclave comercial, portuario y administrativo. Con el paso del tiempo, San Nicolás se transformó en un nodo clave para el desarrollo económico y político de la región.

Desde la perspectiva histórica-institucional, la ciudad ocupa un lugar central en la organización nacional. En su territorio se suscribió el Acuerdo de San Nicolás de 1852, instrumento fundamental que sentó las bases para la convocatoria al Congreso General Constituyente y la posterior sanción de la Constitución Nacional de 1853. Este hito la inscribe de manera indeleble en la génesis del federalismo argentino y en la consolidación del orden constitucional.

En el plano cultural y religioso, la ciudad alberga la Basílica Catedral Santuario de Nuestra Señora del Rosario, declarada Monumento Histórico Nacional, que constituye un símbolo arquitectónico, espiritual y turístico de proyección regional y nacional. Asimismo, el entramado cultural nicoleño se ve fortalecido por instituciones históricas, bibliotecas populares, museos, teatros y centros culturales que preservan la memoria colectiva y promueven la participación ciudadana.

En materia productiva, San Nicolás se destaca como uno de los polos industriales más significativos de la Provincia de Buenos Aires. La consolidación de su Puerto sobre el río Paraná, junto con el desarrollo del complejo siderúrgico



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



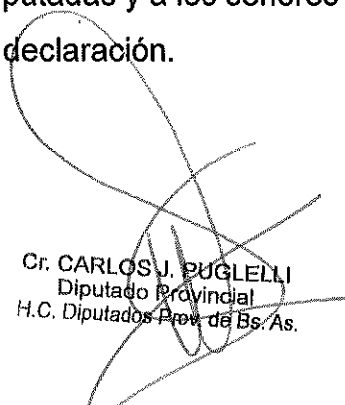
y metalúrgico radicado en la ciudad —con empresas de relevancia nacional e internacional—, ha sido determinante en la configuración de su perfil económico. Este entramado industrial se complementa con la actividad agropecuaria del partido y su zona de influencia, generando un esquema productivo diversificado y estratégico para la economía provincial.

El ámbito deportivo constituye otro componente identitario de la comunidad. Clubes e instituciones con extensa trayectoria promueven la formación integral de niños, jóvenes y adultos, fomentando valores de inclusión, disciplina y compromiso social. El Autódromo San Nicolás Ciudad, escenario de competencias automovilísticas de alcance nacional, proyecta el nombre de la ciudad en todo el país y dinamiza la actividad económica y turística local.

El crecimiento y la consolidación de San Nicolás de los Arroyos han sido posibles gracias al compromiso sostenido de su comunidad organizada, de sus instituciones intermedias, educativas, empresariales y deportivas, así como de generaciones de vecinos y vecinas que han contribuido al fortalecimiento de su identidad y a su proyección regional.

Declarar de interés legislativo el 278° aniversario de su fundación implica no sólo rendir homenaje a su historia, sino también reconocer su presente dinámico y su contribución permanente al desarrollo institucional, económico y social de la Provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


Cr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.